



**INFORME DE SEGUIMIENTO  
PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD - VIGENCIA 2025**

**DICIEMBRE 2025**



## **TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETIVO.....	6
2.	ALCANCE.....	6
3.	CRITERIOS NORMATIVOS.....	6
4.	METODOLOGÍA.....	7
5.	RESULTADOS.....	8
5.2.	Publicación Plan de Gestión de la Integridad.....	8
5.3.	Elaboración del Plan de Gestión de Integridad.....	9
5.4.	Coherencia del Plan de Transparencia y Ética Pública 2024, Componente 7: “Promoción de la integridad y la Ética Pública” con el Plan de Gestión de Integridad. 14	
5.	CONCLUSIONES.....	18
6.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	19

## TABLA DE ILUSTRACIONES

**Ilustración 1** Actividades ejecutadas del plan de integridad 2025 segundo 13

## **INDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Actividades Plan de Gestión de Integridad 2025 .....	10
Tabla 2 Actividades componente 7 del PTEP Vigencia 2025 .....	16

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD VIGENCIA 2025**

Es pertinente indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, los lineamientos de la Política de Integridad pública son aplicables a todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público, entre ellos el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Ahora bien, en el marco de los desarrollos conceptuales de la Ley 2016 de 2020 y del CONPES 4070 de 2021, que promueve la adopción del enfoque de Estado abierto como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad, la integridad se convierte en un elemento transversal en el servicio público orientado a una transformación cultural que afiance el cuidado de los recursos públicos, priorizando el interés general por encima de los intereses privados y garantizando el diálogo con la ciudadanía como actor fundante del servicio público.

Por tanto, es pertinente indicar que, la construcción de Plan de Gestión de la Integridad, que es el conjunto de normas, procedimientos y acciones que una entidad pública implementa para promover la ética, la transparencia y la probidad, previniendo y combatiendo la corrupción y prácticas antiéticas, mediante la adopción de valores, el cumplimiento de deberes y la creación de una cultura de honestidad, servicio y respeto; debe tener como punto de referencia los lineamientos para la implementación de la Política de Integridad que se definen en el Manual Operativo de MIPG.

La Oficina de Control Interno en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías – vigencia 2025 – versión 3, presenta el informe de seguimiento al Plan de Gestión de Integridad 2025.

## 1. OBJETIVO

Verificar de la elaboración, publicación y cumplimiento del cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Gestión de Integridad - vigencia 2025 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; mediante la revisión de evidencias documentales con el fin de emitir las respectivas recomendaciones u observaciones hacia la mejora continua.

## 2. ALCANCE

Acciones relacionadas con el Plan de Gestión de Integridad vigencia 2025 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de diciembre de 2025.

## 3. CRITERIOS NORMATIVOS

### **Decreto Distrital No. 118 de 2018**

*Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017.*

### **Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital - Expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018.**

*“Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a las entidades y organismos distritales fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá*

*reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas distritales”.*

**Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** versión 6 (diciembre 2024).. Elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### **Resolución 142 del 16 de abril de 2024**

*“Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)”.*

## **4. METODOLOGÍA**

Recolección de información suministrada por el proceso responsable, los equipos líderes de la Política de Integridad y los lineamientos del MIPG.

Análisis de las evidencias y documentos enviados por Secretaría General - Talento Humano de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Gestión de Integridad 2025.

Se comparó la proyección del Plan de Gestión de Integridad 2025 con los lineamientos para implementar la Política de Integridad contenida en el numeral 1.3. del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - versión 6 de diciembre de 2024.

Consolidación de los resultados del seguimiento y formulación del informe final con sus conclusiones y recomendaciones.

## 5. RESULTADOS

### 5.2. Publicación Plan de Gestión de la Integridad

Acorde con el documento denominado: “*Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital*”, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018, en su sub numeral 6.1 Formulación del Plan de Gestión de la Integridad en su página 33, debe publicarse el Plan de Gestión de la Integridad de la entidad.

La Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad tiene documentado el “*Código de Integridad del Servicio Público – vigencia 2025*”, en el que se encuentran consignados los cinco (5) valores del servicio público más dos (2) valores adicionales: (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Participación y Solidaridad) además se incluye principios de acción para cada uno de estos (“lo que hago” y “lo que no hago”).

Igualmente, la Oficina de Control Interno evidenció que de manera subsidiaria la entidad formulo e implementa el Plan de Gestión de la Integridad – vigencia 2025; no obstante, no se encontró publicado en el link de Transparencia y Ética Pública.

#### Recomendación 1

Publicar en atención a los lineamientos contenidos en la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital - Expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018, el Plan de Gestión de la Integridad de la entidad aprobado formalmente en la instancia institucional respectiva.

### 5.3. Elaboración del Plan de Gestión de Integridad

La “*Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital*”, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018, en armonización con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, sobre la adopción y apropiación del Código de integridad debe contemplar, entre otros aspectos, establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones; con base en este requisito, y con el fin de establecer una estrategia de apropiación de los principios y valores, las entidades y organismos distritales deberán formular y desarrollar un Plan de Gestión de la Integridad.

La Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad en su naturaleza de ente público del Distrito Capital; tiene documentado el Plan de Gestión de la Integridad – vigencia 2025, el cual fue aportado por el proceso Gestión de Talento Humano mediante correo electrónico del 30/12/2025.

Este tiene como objetivo: *“Orientar las acciones pedagógicas de las personas dedicadas al servicio público del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC- hacia una cultura de eficiencia e integridad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y apropiación de los principios y valores del Código de Integridad para procurar la mejora permanente de la gestión y así mitigar los posibles riesgos de corrupción que se encuentran definidos en la matriz de riesgos institucional.”* y relaciona los valores institucionales honestidad, respeto, compromiso, diligencia, así como los valores institucionales adicionales: Participación y solidaridad.

El Plan de Integridad consta de objetivo, alcance, valores del servidor público, diagnóstico del Plan de Integridad y cronograma de actividades, fue formulado por el Proceso Gestión de Talento Humano y contiene las acciones del plan de trabajo que se

listan a continuación, distribuidas en cinco (5) fases (alistamiento, armonización, Diagnostico, implementación; y Seguimiento y Evaluación):

**Tabla 1** Actividades Plan de Gestión de Integridad 2025

SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE	ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO O META	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>1. ALISTAMIENTO</b>	1.1	Formalizar del equipo de Integridad IDPAC.	Correo electrónico	1/06/2025	30/06/2025
	1.2	Sensibilizar a los Gestores y Gestoras de Integridad, sobre la implementación y Conceptualización del Código de Integridad con base en los principios y valores establecidos en el IDPAC	Dos (2) jornadas de sensibilización.	1/07/2025	30/09/2025
	1.3	Elaborar el plan de trabajo 2025	Plan de Trabajo publicado	1/06/2025	30/06/2025
<b>2. ARMONIZACIÓN</b>	2.1	Realizar reuniones de trabajo con los gestores de integridad para el seguimiento y coordinación para las acciones del Plan de Gestión de Integridad 2025.	Actas de reunión.	1/07/2025	30/11/2025
	2.2	Realizar informes de seguimiento al cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo de la política de gestión de integridad.	Informes periódicos	1/07/2025	30/11/2025
<b>3. DIAGNOSTICO</b>	3.1	Aplicar el Test de percepción sobre integridad de la Función Pública a los servidores del IDPAC 2025	Test de Integridad	1/06/2025	30/06/2025
	3.2	Socializar los resultados del Test de Integridad IDPAC	Correos electrónicos con piezas comunicativas Informe de	01/07/2025	31/07/2025

SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE	ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO O META	FECHA INICIO	FECHA FIN
			resultados publicado		
	3.3	Diligenciar la matriz de autodiagnóstico de Integridad de la Función Pública	Matriz de autodiagnóstico de Integridad y enviada a servidor (a) responsable en Función Pública	01/05/2025	31/05/2025
4. IMPLEMENTACIÓN	4.1	Divulgar el código de integridad institucional a nivel interno y externo con alcance en los diferentes grupos de valor y partes interesadas de la entidad.	Correos electrónicos con piezas comunicativas	1/06/2025	30/11/2025
	4.2	Participar en las estrategias de integridad convocadas por el Distrito	Correos electrónicos, instrumentos de recolección de información solicitados por Función pública, actas de reunión, listados de asistencia, entre otros.	01/01/2025	31/12/2025
	4.3	Socialización Tema conflicto de interés	Piezas comunicativas para divulgar acerca de la prevención frente al conflicto de interés	01/06/2025	30/11/2025
	4.4	Monitoreo de los riesgos de corrupción que están asociados a los valores institucionales.	Informe donde se establecen las consecuencias frente al incumplimiento de riesgos, atendiendo ámbitos de responsabilidad, y criterios de	01/06/2022	30/09/2025

SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE	ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO O META	FECHA INICIO	FECHA FIN
			proporcionalidad y razonabilidad.		
	4.5	Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.	Informe Institucional	01/11/2025	30/11/2025
	4.6	Socialización Código de integridad	Realizar actividades que promuevan los valores éticos, contemplados en el Código de Integridad.	01/05/2025	30/11/2025
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	5.1	Evaluar la apropiación del código de integridad del IDPAC	Encuesta de la apropiación del código de integridad y valores institucionales del IDPAC	01/10/2022	30/11/2025
	5.2	Análisis del instrumento e informe final gestión	Informe final.	01/11/2025	30/11/2025
		5.3	Formular el plan de trabajo de la siguiente vigencia.	La formulación del plan incluye las actividades programadas para el año siguiente	01/11/2025

Fuente: Tomado de Plan de Integridad 2025

Se observa que las actividades que hacen parte del documento “*Plan de Integridad IDPAC Vigencia 2025*”, incluye la fase de “*Diagnóstico*”, que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 del “*Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital*”, debe desarrollarse junto con las fases Alistamiento, Armonización y/o Actualización, Implementación, y Seguimiento y Evaluación, para la elaboración del Plan de Gestión de Integridad de las Entidades.

La Oficina de Control Interno evidenció que se adelantaron actividades previas a la formulación y desarrollo del Plan de Gestión de Integridad, tales como la selección y conformación del Equipo de Gestores de Integridad, aplicación de la encuesta “*Diagnóstico Percepción Gestión de Integridad - IDPAC 2025*”, elaboración del informe “*Diagnóstico Apropriación del Código de Integridad - Plan de Integridad 2025*” y desarrollo de la reunión del Equipo de Gestores de Integridad para aprobación del Plan.

A continuación, se muestra el resultado del monitoreo realizado por Secretaría General – Talento Humano al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Gestión de Integridad 2025 con corte a diciembre de 2025; el cual está documentado en el “*Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Política de Integridad y la Implementación de la Estrategia de Conflictos de Interés 2025.*”

**Ilustración 1** Actividades ejecutadas del plan de integridad 2025 segundo

Mes	Programadas	Ejecutadas
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	2	2
Diciembre	5	4
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

Fuente: Cronograma de actividades Plan de Integridad 2025

En el informe antes referenciado, se señaló: “ *Teniendo en cuenta el cuadro anterior, el 85.7% actividades programadas se ejecutaron a satisfacción, mientras que el 14.3% se encuentra pendiente por ejecutar. Ahora bien, las actividades desarrolladas dentro del plan de integridad durante el periodo relacionado en el presente informe fueron las siguientes:*”

1. Sensibilizar a los Gestores y Gestoras de Integridad, sobre la implementación y conceptualización del Código de Integridad con base en los principios y valores establecidos.
2. Realizar reuniones de trabajo con los gestores de integridad para el seguimiento y coordinación para las acciones del Plan de Gestión de Integridad 2025.
3. Evaluar la apropiación del código de integridad del IDPAC.
4. Monitoreo de los riesgos de corrupción que están asociados a los valores institucionales.
5. Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.

Resultado de este análisis, se evidencia que el Plan de Gestión de Integridad a la fecha de corte de este seguimiento, no se ha ejecutado en concordancia con lo programado.

#### **5.4. Coherencia del Plan de Transparencia y Ética Pública 2024, Componente 7: “Promoción de la integridad y la Ética Pública” con el Plan de Gestión de Integridad.**

El documento denominado: “*Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital*”, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018, en su numeral 6 página 25, dice:

*“...la Secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la República, en la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2” menciona que: “Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la*

*integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública”.*

*Adicionalmente, y siguiendo la recomendación de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018 estableció que el Plan de Gestión de la Integridad se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.*

Por tanto, se infiere el Plan de el Plan de Gestión de la Integridad se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo – hoy Plan de Transparencia y Ética Pública.

La Oficina de Control Interno, verificó el Plan de Transparencia y Ética Pública aprobado el 2025 27/01/2025 del Instituto, publicado el Vie, 31/01/2025 - 12:00 en el link <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-transparencia-y-etica-publica-vigencia-2025> de “Transparencia y acceso a la información pública” de la Página Web del Instituto, numeral 4. Planeación, Presupuestos o Informes.

Se evidenció que las ocho (8) actividades - tareas clasificadas en cinco (5) subcomponentes que se encuentran en el Componente 7: “Promoción de la integridad y la ética pública”, son las mismas que fueron programadas en la vigencia anterior; es decir, no se aplicaron los lineamientos para determinar de manera objetiva cada acción a realizar en la vigencia 2025; así como tampoco se realizó el registro de la ejecución de cada acción – tarea de este, adjuntando las evidencias documentales en el aplicativo SIG-PARTICIPO, que es la herramienta adquirida por la entidad para ese fin.

**Tabla 2** Actividades componente 7 del PTEP Vigencia 2025

<b>Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública.</b>
<b>Subcomponente 1: Programas Gestión de Integridad</b>
<b>Actividades – Tarea</b>
Elaborar el Plan de Trabajo 2024, para la política de gestión de integridad.
Aplicar el Test de percepción sobre integridad de la Función Pública a los servidores del IDPAC 2024.
<b>Subcomponente 2: Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés</b>
<b>Actividades – Tarea</b>
Realizar reuniones de trabajo con los gestores de integridad para el seguimiento y coordinación para las acciones del Plan de Gestión de Integridad 2024.
Realizar informe de seguimiento trimestral al cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo de la política de gestión de integridad.
Divulgar el código de integridad institucional a nivel interno y externo con alcance en los diferentes grupos de valor y partes interesadas de la entidad. Secretaría General - Proceso de Gestión de Talento Humano
<b>Subcomponente 3: Participación en las estrategias distritales de Integridad</b>
<b>Actividades – Tarea</b>
Participar en las estrategias de integridad convocadas por el Distrito.
<b>Subcomponente 4: Gestión preventiva de conflicto de interés</b>
<b>Actividades – Tarea</b>
Elaborar piezas comunicativas para divulgar acerca de la prevención frente al conflicto de interés
<b>Subcomponente 5: Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude.</b>
<b>Actividades – Tarea</b>
Gestionar dos (2) capacitaciones sobre prácticas antisoborno, antilavado y antifraude y/o participar en programas de formación ofertados a nivel distrital o nacional.

El contexto anterior, imposibilitó que la Oficina de Control Interno llevará a cabo el seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025 - Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública.

De manera adicional, se evidenció que de las ocho (8) actividades – tareas definidas en el Plan de Transparencia y Ética Pública, seis (6) son idénticas a las programadas en el Plan de Gestión de Integridad 2025.

Esto se traduce en que de las diecisiete (17) actividades programadas en el Plan de Gestión de Integridad 2025, once (11) son diferentes a las del Plan de Transparencia y Ética Pública.

Esta circunstancia, evidencia incoherencia y desarticulación en la forma como está asumiendo la entidad la implementación de la Política de Integridad, la tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de:

La apropiación de los valores del servicio público;

Fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio; y

La apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

## Recomendación 2

Establecer de manera conjunta entre los Procesos Direcciónamiento Estratégico y Gestión del Talento Humano, las acciones necesarias para garantizar que las actividades programadas en el Plan de Transparencia y Ética Pública de la siguiente vigencia se definan de manera metodológica y se ejecuten de manera completa y oportuna en coherencia con las actividades definidas en el Plan de Gestión de la Integridad en por de la implementación adecuada de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## **5. CONCLUSIONES**

El Plan de Gestión de la Integridad 2025, presenta debilidades y oportunidades de mejora en la formulación e implementación de actividades enfocadas a promover la ética, la transparencia y la probidad, previniendo y combatiendo la corrupción y prácticas antiéticas, mediante la adopción de valores, el cumplimiento de deberes y la creación de una cultura de honestidad, servicio y respeto; evidenciado en que los controles actuales no permiten asegurar que las actividades programadas se ejecuten de manera completa, oportuna y conforme a lo planeado.

El Plan de Transparencia y Ética Pública Vigencia 2025 - Componente 7: Promoción de la integridad y la Ética Pública, presenta debilidades y oportunidades de mejora en la aplicación de la metodología para su formulación, documentación, ejecución y monitoreo de las actividades programadas.

## **6. RECOMENDACIONES GENERALES**

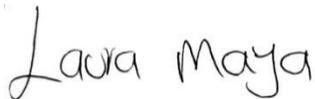
Cumplir los lineamientos definidos en el Manual Operativo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para la implementación de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la formulación del Plan de Gestión de la Integridad y el Plan de Transparencia y ética Pública de la entidad.

Documentar y registrar en el aplicativo SIG-PARTICIPO las evidencias completas, suficientes y verificables, que permitan demostrar de manera objetiva el cumplimiento de las actividades formuladas.

Las demás recomendaciones derivadas del seguimiento al Plan de Gestión de Integridad se encuentran debidamente desarrolladas en el cuerpo del informe.

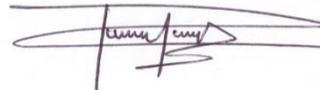
Aprobado: 30 diciembre 2025

Elaboró y verificó:



**LAURA ALEJANDRA MAYA OLAYA**  
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



**ENRIQUE ROMERO GARCÍA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
PLAN GESTION DE INTEGRIDAD  
VIGENCIA 2025**



**IDPAC**



Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa



@Emisoradcradio

**[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)**